



Ministerio de Industria, Energía y Minería

SECRETARÍA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
246/19

168

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 31 ENE. 2022

VISTO: la solicitud de autorización presentada por el Sr. Paulino Elbio Delsa Martínez para transferir la autorización de utilización de la frecuencia 107.9 MHz CX 300 para la prestación del servicio de radiodifusión en la ciudad de Salto, departamento de Salto, a favor de "Mundo FM SRL", integrada por Luis Eduardo Piroto Tafernaberry y Susana Graciela Tafernaberry Arralde;-----

RESULTANDO: que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 99/000, de 1 de febrero de 2000 se autorizó al Sr. Paulino Elbio Delsa Martínez el uso de la frecuencia 107.9 MHz, CX 300 con una potencia efectiva radiada de 1 KW y 60 metros de altura media de antena;-----

CONSIDERANDO: I) que los interesados solicitaron autorización para realizar el negocio de transferencia de la titularidad a favor de "Mundo FM SRL", integrada por Luis Eduardo Piroto Tafernaberry y Susana Graciela Tafernaberry Arralde;-----

II) que la sociedad se compone con 100 cuotas sociales, correspondiendo 95 al Sr. Luis Eduardo Piroto Tafernaberry y las restantes 5 cuotas sociales a la Sra. Susana Graciela Tafernaberry Arralde;-

III) que conforme a lo establecido en el artículo 109 inciso 5 de la Ley N° 19.307, de 29 de diciembre de 2014, corresponde al Poder Ejecutivo pronunciarse sobre la propuesta de transferencia solicitada;-----

IV) que analizada la documentación agregada, la parte cesionaria ha cumplido con los requisitos exigidos a efectos de acceder a lo solicitado;-----

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo dispuesto por la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001 en la redacción dada por la Ley N° 19.889, de 9 de julio

As. 178

de 2020, a lo dispuesto por la Ley N° 19.307 de 29 de diciembre de 2014, y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Autorízase al Sr. Paulino Elbio Delsa Martínez la realización del negocio definitivo de transferencia de la titularidad de la frecuencia 107.9 MHz, CX 300 de la ciudad de Salto, departamento de Salto, a favor de "Mundo FM SRL", integrada por Luis Eduardo Pirotto Tafernaberry y Susana Graciela Tafernaberry Arralde, correspondiendo al Sr. Pirotto el 95% de las cuotas sociales y el restante 5% a la Sra. Tafernaberry.-----

2°.- Establécese que, conforme a lo previsto en el inciso 6 del artículo 109 de la Ley N° 19.307, de 29 de diciembre de 2014, las partes involucradas cuentan con un plazo de cuatro meses para acreditar, en forma fehaciente, ante el Poder Ejecutivo la realización del negocio definitivo, so pena de caducidad de la autorización conferida.-----

3°.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos.-----

/es



LACALLE POU LUIS